Timeline BabyPassport



Baby Passport

Visita nuestro sitio web Baby Passport

(Haz clic aquí)



Da a luz en Estados Unidos ¿Vas a tener tu bebé en Estados Unidos? Hazlo con los expertos.

"Ya contraté mi paquete y ahora..."
¿Cuál es el primer paso?

Es necesario que te contactes con tu asesor para llevar en conjunto la fecha de llegada a tu destino y considerar cualquier cambio en la misma.

¿En qué semana del embarazo tengo que viajar?

Es obligatoria tu llegada para primera cita de revisión en la semana 38 y a más tardar en la semana 39.

Sin embargo, es importante considerar que en caso de tomar vuelos internacionales el límite para viajar en la mayoría de aerolíneas son 34 semanas de embarazo por lo que recomendamos viajar en avión antes de este periodo de tiempo, de otro modo se pueden realizar vuelos nacionales hasta la frontera de México con Estados Unidos y cruzar en automóvil o caminando. Esto debido a que en vuelos nacionales la tolerancia para embarazadas es más extenso.

Recomendación: La IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) recomienda no tomar vuelos después de la semana 36 del embarazo.

¿Cuánto tiempo tengo que estar allá?

En cuanto a tiempos, tienen que considerar que su estancia con nosotros será al menos de 1 mes y puede extenderse máximo hasta 2 meses, contando el periodo antes y después del parto.

Esto considerando ya la entrega del acta de nacimiento en caso de que el trámite se haga el mismo día del parto.

En caso de viajar en vuelo internacional la llegada a Estados Unidos será a más tardar en la semana 34 con lo que la estancia en la ciudad sede será de 2 meses aproximadamente.

Nota importante a considerar:

El tiempo para la emisión del acta se puede extender a causa de situaciones ajenas a nosotros y propias del Estado. Recomendamos tomar precauciones necesarias para este tipo de situaciones.

